

Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

a) Promover la formación del alumnado universitario en aspectos relacionados con la gestión de la producción, evaluación y seguimiento de microcredenciales universitarias, en el marco de los fondos PRTR, apoyando en las tareas de coordinación, análisis, comunicación y documentación de las microcredenciales desarrolladas por la UCLM, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM

b) Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar la comunicación oral y escrita
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional

c) Competencias específicas

- Capacidad para gestionar y analizar información con herramientas informáticas.
- Comunicación y difusión de contenidos digitales.
- Conocimiento y uso de plataformas de microcredenciales y sistemas de evaluación.

2. Memoria de las actividades a desarrollar

- Apoyo en la producción y diseño de microcredenciales (contenidos, estructura, competencias).
- Gestión de la información y documentación asociada a las microcredenciales.
- Seguimiento y análisis de indicadores de impacto y participación.
- Apoyo en la evaluación de resultados y elaboración de informes.
- Difusión de las microcredenciales a través de canales digitales y redes sociales.
- Diseño de estrategias de comunicación dirigidas a públicos específicos (estudiantes, profesionales, empresas).
- Apoyo en la coordinación con otras unidades implicadas en el desarrollo del proyecto PRTR.

3. Horario

La beca se desarrollará en horario de mañana, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

4. Tutor/a responsable de la formación

Tutor/tutora: Juan Carlos de la Rocha Fernández, responsable de gabinete del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.

5. Seguimiento y evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
- Datos personales del estudiante
 - Centro/Departamento/Servicio al que ha estado adscrito
 - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
 - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

ID. DOCUMENTO	9AbFNOj510	Página: 7 / 11	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		19-07-2025 08:27:46	
 9AbFNOj510			

(En el caso de que el cese como becario/a se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
- Responsabilidad y puntualidad.
 - Adquisición de conocimientos y habilidades.
 - Actitud ante los usuarios del servicio.
 - Capacidad de aprendizaje.
 - Valoración general.

ID. DOCUMENTO	9AbfNOj510		Página: 8 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO		19-07-2025 08:27:46	
 9AbfNOj510			